

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Los turnos de traslado.—Oposiciones a Escuelas.—Aumento gradual de sueldo.—Sobre oposiciones restringidas.—Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Tercera peregrinación del Magisterio español a Roma.

Cuestionario al programa de oposiciones: Música. Análisis gramatical.

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Correspondencia y anuncios.

Esperanto

Lengua científica universal, creada por el doctor ruso LAZARO LUIS ZAMENHOF en el año 1887.

¿Quiere usted conocer esta lengua? Vea el **ANUARIO DE LA ESCUELA.**

DE ACTUALIDAD

Los turnos de traslado.—La «Gaceta» de ayer miércoles, día 26, publica la relación de Maestros nombrados por los cuatro primeros turnos del Estatuto, que nosotros hemos insertado días pasados en las páginas 458, 459, 460, 461, 462, 503, 504 y 505.

Se enviaron a la «Gaceta» el día 20, de suerte que el retraso ha sido de seis días, muy poco, relativamente, a lo que suele tardar otras veces. El plazo de quince días para reclamar termina, por consiguiente, el día 10 de septiembre próximo.

Como las reclamaciones han de pasar por las Secciones administrativas, y tienen para cursarlas cinco días, es casi seguro que no podrán estar resueltas hasta el día 20, poco más o menos.

Será conveniente que se estudie una simplificación si el régimen nuevo, tan brillantemente inaugurado, ha de permitir resolver los concursos dentro del mes, para no confundir los de meses sucesivos.

—Se nos quejan algunos Maestros de que en los primeros días de este mes han enviado tarjetas solicitando Escuelas y no se han tenido en cuenta. De algunos hemos podido comprobar que llegaron varios días después de terminado el plazo: seguramente las pusieron o las mandaron poner en el correo el último día de los diez señalados. Por eso hemos aconsejado que se haga el envío lo más pronto posible. Anunciándose las vacantes, como lo hacemos, durante todo el mes, se van conociendo a tiempo para preparar las peticiones.

Por otra parte, el deseo justo de la Administración de proveer pronto las vacantes obliga a proceder con premura extraordinaria. Si cada provisión ha de resolverse en el mes de las solicitudes, los plazos deben ser breves necesariamente. Por eso se ha prescindido del trámite de las Secciones administrativas, trámite que supone, por lo menos, una semana de retraso.

En suma, para las peticiones de septiembre aconsejamos que se hagan en los primeros días, y que se envíen por correo certificado a la Dirección general

de Primera enseñanza, pues, dentro de lo humano, hay la seguridad de que así llegarán a tiempo y serán atendidos los solicitantes.

—Debe tenerse presente que ahora no se pueden solicitar más Escuelas que las anunciadas. Esto ya lo hemos dicho; pero nos vemos precisados a repetirlo ante el hecho de haberse pedido Escuelas de nueva creación que todavía no se han anunciado. Los aspirantes a ellas deben esperar un poco, es decir, deben esperar el anuncio correspondiente, y hasta entonces no pedir.

—En las propuestas o nombramientos provisionales que hemos publicado aparecen adjudicadas algunas plazas de direcciones de graduadas. Esto nos lleva a plantear, una vez más, el problema de la adjudicación de esas plazas, especialmente en los casos de nueva creación por refundición de varias unitarias, o a base de una de éstas de copiosa matrícula.

En varias ocasiones hemos demostrado los inconvenientes de este régimen. Se han dado casos de verdaderas injusticias. Como tal puede estimarse que un Maestro unitario, por ejemplo, de muchos años de servicio, de número alto en el Escalafón, de positivos méritos, con votos de gracias, publicaciones, etc., no haya podido pedir una de esas plazas y haya ido a ella un Maestro novel, de nuevo ingreso, sin servicios, sin méritos y sin historia.

Y ese Maestro antiguo y meritorio ha tenido que abandonar el pueblo, pidiendo otra Escuela, en traslado forzoso, o quedar de Maestro de sección, a las órdenes, en cierto modo, del recién llegado. No hemos de insistir más en ello, porque en el Ministerio conocen casos de estos para formar una colección. Pero eso creemos que, así como se ha modificado la parte referente a la forma de solicitar en los distintos turnos, podría buscarse una solución a este otro problema, pues con ello se beneficiaría a todos y principalmente a la enseñanza.

—Maestros de reingreso, que han enviado instancia, hoja de servicios y fi-

chas, sin conseguir Escuela, nos preguntan si deben enviar el mes próximo otro expediente completo o bastará que envíen las fichas para las vacantes que deseen. Creemos que basta con las fichas, poniendo en ellas, en el lugar de «Observaciones», una que diga: «Remitida instancia y hoja en agosto». Con ello deberá bastar.

—Todos los aspirantes deben firmar las fichas en el reverso, como está mandado. Los consortes que soliciten por el tercer turno facilitarán el trabajo si encima de la firma ponen «Consorte de D. ... o de doña ...» (el nombre que sea), y esto muy claro.

—Para acelerar la llegada de las fichas a la Sección de su destino convendrá que venga el sobre con esta dirección:

Ilmo. S. Director general de Primera enseñanza.

(Sección: Provisión de Escuelas.)

Ministerio de Instrucción pública.

MADRID

El Ministerio se compone de muchas Secciones, y diciendo que va a la de Provisión de Escuelas, que es la 14.^a, se ayuda a tramitar los expedientes.



Oposiciones a Escuelas.—Insertamos hoy las listas de aspirantes Maestros y Maestras del distrito universitario de Granada, que suman entre ambos unos seiscientos nombres.

Estas relaciones han sido ya enviadas a la «Gaceta de Madrid». En ésta no se han publicado todavía más que las de Sevilla. Nosotros llevamos ya reproducidas las listas de cinco Rectoraños. En ellas se han advertido ya algunas confusiones de distritos que serán rectificadas oportunamente.

—Quieren algunos desistir ahora de las oposiciones y que se les devuelvan las 40 pesetas que abonaron. Sentimos decirles que esto no es posible, como ya se decía en la convocatoria. Se devolverán las citadas cuotas a los que sean excluidos por falta de edad.

—Seguimos recibiendo opiniones sobre el tema de los días en que han de hacerse los ejercicios; unos piden que sea en días sucesivos, otros en días distan-

ciados, cuando se hayan calificado los ejercicios anteriores.

No añaden, ni unos ni otros, nuevos elementos de juicio, por lo cual nos abstemos de publicar más opiniones.

—Nuestro distinguido colega «El Magisterio Navarro» reproduce en sus columnas algunos de los párrafos que hemos dedicado a contestar a cierto articulista que afirmaba no existir ningún Maestro que conozca el cuestionario publicado.

El citado colega está conforme con nuestra opinión en la materia, y censura, con razón, ese criterio de algunos que hallan excesivo todo lo que se pide, acreditando su ignorancia.

Afortunadamente, se trata de una minoría, pero conviene hacer presente la verdad.



Aumento gradual de sueldo.—En la sección correspondiente de la Diputación provincial de Madrid está abierto el pago del primero y segundo semestre del año 1921-22 del Escalafón provincial.

Los señores Maestros y Maestras en él comprendidos que no lo hagan personalmente, pueden mandar a sus respectivos habilitados autorización con el visto bueno del señor alcalde y sello de la Alcaldía, haciendo constar en ella los semestres y ejercicio a que se refiere, así como la reseña de la nueva cédula personal.



Sobre oposiciones restringidas.—Nuestro estimado compañero Eugenio Redondo, de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres), nos envía un artículo abogando por las oposiciones restringidas, para ascenso en las plazas de Escalafón de nueva creación, y propone las siguientes variaciones de los ejercicios:

«Que las memorias previas que ahora se mandan hacer, consistan en la copia del propio programa que cada Maestro tenga hecho para su Escuela, siendo de este programa de donde la suerte le depare las lecciones prácticas que haya de explicar ante los niños.

Que sólo haya un ejercicio escrito, y que éste sea sobre Organización escolar.

Y, por último, que los tribunales se formen solo de Maestros en ejercicio.

elegidos por la Dirección, de entre los que propongan los Inspectores provinciales de toda Escapa.»



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada se ha autorizado al arquitecto señor López Sallaberry para que realice en el Grupo escolar «Carmen Rojo», propiedad del Ayuntamiento, las obras de reparación que aconseja en su informe de 6 de julio último, y que las 2.671 pesetas en que está calculado el gasto de dichas obras se abone en su día, previos los justificantes de rigor, con cargo a lo consignado en el concepto 432 del vigente presupuesto de gastos.

Reconocer el derecho al percibo del primer quinquenio reglamentario de 500 pesetas anuales desde el día 16 de julio último, con cargo a lo consignado para esta atención en el vigente presupuesto de gastos, a la Maestra de sección de Escuelas municipales doña Carmen Blasco García.

Adquirir en arrendamiento por anualidades, para instalar dos Escuelas con casa-habitación para una Maestra, en el piso principal de la casa número 2 de la calle de Tudescos, propiedad del conde de San Rafael, con derecho a percibir el alquiler de 8.000 pesetas anuales desde el día en que el propietario haya terminado todas las reparaciones y obras de adaptación que determina en su informe de 3 de marzo último, el vocal arquitecto señor López Sallaberry, formulándose entonces el oportuno contrato de arrendamiento, dados los favorables informes a que se refiere el número 2, artículo 27 del Real decreto de Instrucción pública en 16 de septiembre de 1913.



Tercera peregrinación del Magisterio Español a Roma.—Se ha resuelto en definitiva realizar esta peregrinación durante las vacaciones de Navidad.

La peregrinación llegará a Roma el día 21 de diciembre, lunes, y permanecerá allí hasta el día 28, lunes igualmente. Los días 22 y 23 se dedicarán al Jubileo y el 24 presenciarán los Maestros el solemnísimos acontecimiento del cierre de la Puerta Santa o del *Perdón*, en

cuyo acto desplegará la Iglesia toda su magnificencia.

El día y hora de la audiencia de Su Santidad no puede precisarse; pero se gestiona que sea en momento de gratísimo recuerdo y en circunstancias especiales reservadas al Magisterio, dado el singular afecto que le profesa el Santo Padre.

Los días 25, 26 y 27 se dedicarán a la visita de Roma. Para esta interesantísima parte de la peregrinación se dispondrá de numeroso y competente personal formado por religiosos españoles con muchos años de residencia en la Ciudad Eterna, y se estudiará un programa bien ordenado para que la visita resulte interesante y provechosa, dada la clase profesional de los peregrinos. Tendrá especial interés la visita a la Exposición Misional.

Los precios aún no se han podido precisar, pues falta determinar si el viaje será por mar o por tierra. Si fuese por vía marítima, hay el propósito de que no exceda de doscientas cincuenta pesetas la tercera clase y en proporción la segunda y la primera. Si fuese por ferrocarril, también se proyecta que no pase de trescientas veinticinco pesetas en clase tercera, estando, en uno y otro caso, comprendidos en esos precios todos los gastos.

En la segunda quincena de septiembre se fijarán todos estos detalles, y las Juntas central y delegados para la mejor organización.

GUIA PRACTICA
DEL
TRABAJO MANUAL
POR
D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 22.—Real orden disponiendo que los Jefes de Administración de primera y segunda clase, y los Oficiales de tercera clase del Cuerpo administrativo de Instrucción pública que se mencionan, que prestan servicio como agregados en la Sección de Derechos pasivos del Magisterio en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, sean baja por fin del mes actual en dicha Sección y pasen a prestar sus servicios al Ministerio de que proceden; y que por el Ministerio de Hacienda se disponga que la plantilla de la referida Sección se complete en la forma determinada por la Real orden de 30 de enero del año actual.—(21 de agosto.)

Agosto 23.—Real orden concediendo el plazo de un mes para que puedan ser reintegrados con el Timbre provincial todos los documentos faltos de él que se hallen sin curso en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—(15 de agosto.)

—Real orden nombrando a D. Joaquín Clará Viladevall Director de la Escuela nacional graduada de Tarrasa (Barcelona).—(8 agosto.)



29 JULIO.—R. O.—CASA-HABITACION

Se confirma por el Tribunal Supremo la Real orden por la que se declaraba que los Ayuntamientos sólo estaban obligados a pagar la indemnización por casa, señalada en el Estatuto, desde que rijan los nuevos presupuestos municipales.

En el pleito contencioso-administrativo, núm. 6.088, interpuesto por D. Bernabé Cuartero Cifuentes y otros, Maestros, contra la Real orden de 30 de noviembre de 1923, sobre indemnización por casa-habitación, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada en nom-

bre de D. Bernabé Cuartero Cifuentes y demás actores contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 30 de noviembre de 1923, la cual declaramos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha sentencia se cumpla en sus propios términos.

30 JULIO.—O.—MEDALLAS DE LA MUTUALIDAD.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden 26 de marzo de 1915 y la Orden de esta Dirección general de 5 de enero de 1917, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

Esta Dirección general ha tenido a bien conceder a los Maestros D. Claudio Manuel Gómez y Gómez, de San Ildefonso (Segovia); D. Sofío Valtierra Barriuso, de Amaya (Burgos); D. José Gallardo Rico, de Garciaz (Cáceres); doña María Fuencisla Moreno Velasco, de Barbolla (Segovia); doña Teresa Linares y doña Camila Rodríguez, de Bilbao; D. Constantino Polo Alegre y doña Josefina Funlo Bespín, de Loscos (Teruel); D. Jesús Laplaza Sánchez, de Cabanillas (Navarra); doña Isabel García Quintana, de Villanueva de Córdoba (Córdoba); don Doroteo Fraile Prado y doña Cándida Freijó Díaz, de Moral de la Reina (Valladolid); D. Domingo Palad y Vidal, de Matadepera (Barcelona); D. Santos Aleón Tobías, de Préjano (Logroño); don José Serrano García, D. Luis Villasclaras Arrabal y doña Matilde García Vázquez, de Hornachuelos (Córdoba); D. Joaquín Ferré Ribera, de S'Arracó (Baleares); D. Antonio García López, de Alsasua (Navarra); D. Conrado Molina Guijarro, de Cambres de San Bartolomé (Huelva); doña Ana Benito Ingelmo, de Aldeanueva del Camino (Cáceres); D. Pedro Pérez Gil, de Mazarrón (Murcia); D. Daniel Díez Pérez, de Villavasil de Losa (Burgos), y doña Leocadia G. Merás González, de Ríolobos (Cáceres), la Medalla de bronce de la Mutualidad con las ventajas profesionales anejas a ella, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.—(B. O. 14 de agosto.)

ESCUELAS VACANTES

Primer Escalafón

Córdoba: Aguilar; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; censo 13.516.—(Gaceta 26 agosto.)

Segovia: Nieva, Escuela unitaria para Maestro; censo 777.—(Gaceta 26 agosto.)

Cuenca: Salinas del Manzano, Escuela de niñas para Maestra; censo 564.—(Gaceta 26 agosto.)

Madrid: Brea de Tajo, Escuela unitaria para Maestra; censo 859.—(Gaceta 26 agosto.)

Segundo Escalafón

Burgos: Céspedes, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, Escuela mixta para Maestro; censo 126.—(Gaceta 26 agosto.)

Guadalajara: Ríosalido, Escuela unitaria para Maestro; censo 384.

Gualda, Escuela unitaria para Maestro; censo 467.

Pozancos, Escuela mixta para Maestro; censo 177.—(Gaceta 26 agosto.)

Alava: Ocariz, Ayuntamiento de San Millán, Escuela mixta para Maestra; censo 102.—(Gaceta 26 agosto.)

Guadalajara: Garbajosa, Escuela mixta para Maestra; censo 213.—(Gaceta 26 agosto.)

Producciones, vías de comunicación, distancias y otros datos de interés de las vacantes anteriores, **Nomenclátor Escolar de España**; 10 pesetas.

BIBLIOGRAFIA

Análisis gramatical.—Acaba de publicarse la octava edición del «Tratado de Análisis de la Lengua Castellana o Española», de que es autor D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

La nueva edición, que como las anteriores, comprende el análisis gramatical, el lógico, el literario y el lexigráfico,

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra director de la Escuela graduada de niños de Tarrasa (Barcelona), a D. Joaquín Clará Viadevall.

—Han sido jubilados por edad: D. Matías Pastor, Maestro de Villacreces (Valladolid); D. Martiniano Sánchez Escobar, de Madrid; D. Francisco Pladevega, de Farena (Tarragona); D. Vidal Puigvert, de Vilori del Oñá (Gerona); doña María Luisa Andreu, de Torrella (Valencia); doña Isabel García Muñoz, de Madrid; doña María Francisca Bengoa, de Vitoria, y doña Carmen Jiménez, de Madrid.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a D. Manuel de la Puerta, Maestro de Miranda de Ebro (Burgos); a D. Francisco Bogueras, de Vinacete (Teruel); a D. Juan Andrés López, de El Toro (Castellón); a doña Teresa Rodríguez, de Taladriz (Oviedo), y a doña Paula Escoda, de Lorca (Murcia).

—Se rehabilita nombramiento a doña Laura Juárez y García, para la Escuela de Arvelayes (Oviedo).

—Se concede la excedencia ilimitada, a D. Fernando García Menéndez, Maestro de Roces (Oviedo), y a doña María Asunción Sánchez, de Villaviciosa (Oviedo).

Normales.—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Pedro López Llopiz y D. José Andrés y Manso, profesores numerarios de Gramática de las Escuelas Normales de Maestros de Salamanca y Orense, respectivamente.

está ya ajustada a las últimas reformas gramaticales de la Real Academia Española.

Precio del ejemplar en rústica, cuatro pesetas.

CAMINOS DE EMOCION

Obra interesantísima, dedicada a los Maestros, por el Inspector de Primera enseñanza

J. LILLO RODELGO

Precio del ejemplar, cinco pesetas.
De venta en esta Administración.

CORRESPONDENCIA

Cañete. E. M. Recibidas de conformidad.

Susañe. J. de la C. Sería en vano pedir esa licencia; daremos orden a la Administración sobre el asunto de los libros.

El Provencio. A. M. En el último número del periódico verá tratado ese asunto con más extensión de lo que se hubiera podido hacer en una carta.

Madrid. C. P. Debe pedirla al Inspector.

Calatorao. E. D. Tiene de tiempo treinta días, pero lo más conveniente sería que tomara posesión en 1 de septiembre; no conviene renunciar la interinidad.

Pujals. M. del P. G. No se pierdan más días de servicios que los que discretamente se calculan pueden emplearse en el viaje; pero siempre se da tiempo suficiente.

Aljaraque. C. H. Nos interesaremos en ello; será enviado lo que falta.

Valdanzo. C. A. Remitido.

Asquerosa. F. E. I. Recibida de conformidad; se da orden en la Administración para que haga la corrección.

Las Torres. F. S. Recibida carta; los regalos deben pedirse al hacer el pago.

Topares. M. S. C. Enviado libro.

La Coruña. M. G. Estimamos muy discretas sus razones.

Zamora. A. S. Recibida de conformidad; si algo quedara por hacer, debe hacerlo ante el respectivo tribunal.

Encinas de Esgueva. N. H. No podemos adelantar juicio, pero creemos que la razón está de su parte.

Dominica. Recibidos sellos; conformes.

Munera. M. J. Remitido.

Figueras de Asturias. D. R. Los temas de Música los iremos desarrollando en el periódico.

Bugarín. A. L. R. Enviado Cuestionario; se da facilidad para que los opositores reintegren sus expedientes al presentarse a actuar.

La Laguna. L. de A. Queda atendido.

Melilla. J. A. de J. Idem íd.

Sin pueblo. M. E. S. Idem íd.

Ralea de Galo. F. G. Idem íd.

Barcarrota. P. P. Está despachado.

San Adrián. J. B. Hay programas adaptados a esos libros; su precio una peseta.

Valencia. J. S. A. No se puede contestar aún; la admisión la harán los Tribunales.

Peleas de Arriba. F. P. Reciban nuestro pésame; puede alzarse de la resolución, pero dudamos mucho del resultado; basta que en el título administrativo le pongan la diligencia de la posesión.

Ribela. M. G. N. El Instituto de Previsión necesita garantía para sus préstamos; debe dirigirse pidiendo instrucciones a la Caja Colaboradora del Instituto, en Santiago.

Maillo. J. S. C. Creo arreglado el asunto; desde ahora espero recibirá con puntualidad el periódico.

Santiago de Compostela. A. C. I. Se ha hecho.

Navalcán. M. M. Hay varias confusiones inevitables con tanto expediente; haga un oficio formulando la reclamación, y me lo envía para presentarlo y que se haga la rectificación.

Bainas. J. G. No puede solicitar esa plaza; el mejor número le ha servido para ingresar antes y figurar en mejor lugar del Escalafón. No encontramos ese libro. No impiden esos actos legales.

Aranjuez. A. R. Ya nos hemos hecho eco imparcial de las opiniones diversas en esa materia. Veremos lo que resuelve la superioridad.

Arguijo. D. R. Esos nombramientos son del segundo semestre de 1924, y se rigen por la legislación de entonces, de suerte que serán confirmados, pues no les afecta la última reforma, con anuncio de vacantes.

Peñas San Pedro. E. G. No se admiten preferencias, y dicen que es esa la que le corresponde. Sólo podrá pedir ya traslado en el turno voluntario, y eso sin esperar nada de tiempo por la primera vez, pero no como opositor y en las vacantes de éstos.

Rianjo. J. L. Conformes.

Calzadilla. J. del C. V. Ante los Tribunales podrán completarse expedientes; tenga preparada la hoja de servicios, por si acaso.

Enova. M. D. Se reintegró; le conviene pedirla directamente al autor.

Lérida. J. E. Remitido.

Valderas. P. F. No ha llegado aún; se recomienda.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, **2,50** pesetas.

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa; Maestros, blancas; direcciones de graduadas, azul; relaciones, iguales colores.

Tarjetas sueltas... ..	0,10	Relaciones sueltas... ..	0,10
12 tarjetas... ..	1,00	12 relaciones... ..	1,00
25 »	1,50	25 »	1,50
50 »	2,25	50 »	2,25
100 »	3,00	100 »	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos de **0,25** pesetas, enviando la carta certificada.